



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001-2019-00123-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra Demandado: SANTOS PARRADO MORENO Y ANA MYRIAM SANCHEZ CHAVEZ.

San Carlos de Guaroa, Meta, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De la respuesta arrimada por el Director Integral del Banco Agrario de Colombia, Oficina San Carlos de Guaroa, Meta, allegada al correo electrónico institucional de esta Sede Judicial, córrase traslado a la parte actora, por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto. Por Secretaría del Despacho, una vez feneidos los mismos ingrese nuevamente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA  
Juez

A.F.C.P.